

Constancia: Manizales, 30 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

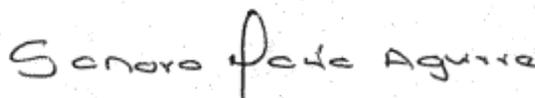


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00631 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar las gestiones realizadas respecto del despacho comisorio N° 079 del 29 de noviembre de 2019 dirigido a la Entidad enunciada en providencia del 26 de noviembre de 2019 (folio 87 cd 2), y en el que se autorizó para subcomisionar, decisión que fue comunicada mediante oficio número 927 del 14 de agosto de 2020, actuación esta que es la que se encuentra pendiente para imprimir continuidad y celeridad a la actuación **so pena de tener por desistida el asunto**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



¹ Publicado por estado No. 130 fijado el 4 de noviembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

224c09d25601baaed5f1c2a704f6d1aabb334d2002061eac749462d63a9c7086

Documento generado en 03/11/2020 04:36:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**